



Radicado: D 2024070002627

Fecha: 30/05/2024

Tipo: DECRETO
Destino: SECR.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por el cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta a Álvaro Monsalve Rúa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial la conferida por el artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, y;

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio con radicado No. 2024020022764 del 29/05/2024, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Antioquia, remite copia del fallo de primera instancia ordinario N°758 del 9 de mayo de 2024, el cual no fue apelado, debidamente ejecutoriado, proferido dentro del proceso disciplinario radicado N°1723-2019, mediante el cual se impuso sanción disciplinaria consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES** al señor **ÁLVARO MONSALVE RÚA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.082.981**, en su calidad de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, asignado al grupo de trabajo **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD** de la **SUBSECRETARÍA FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA** del Departamento de Antioquia, para la época de los hechos, con el fin que se proceda a hacerla efectiva.
2. El señor **ÁLVARO MONSALVE RÚA**, a la fecha se encuentra vinculado en carrera administrativa con la Gobernación de Antioquia, en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **06**, identificado con el NUC **0547**, ID **5464**, adscrito al **DESPACHO DEL SECRETARIO** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**.
3. De conformidad con lo preceptuado en el artículo 236 de la Ley 1952 de 2019, compete al Gobernador de Antioquia, hacer efectiva la sanción impuesta al señor **ÁLVARO MONSALVE RÚA**, toda vez que, para la fecha de los hechos, se desempeñaba como Servidor Público del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto, el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Ejecutar la sanción disciplinaria impuesta por la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Antioquia, en contra del señor **ÁLVARO MONSALVE RÚA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.082.981**, quien para la época de los hechos investigados se desempeñaba como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **06**, identificado con el NUC **0547**, ID **5464**, adscrito a la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD** de la **SUBSECRETARÍA FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE HACIENDA**, consistente en “... **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO E INHABILIDAD ESPECIAL POR EL TÉRMINO**”

"Por el cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta a Álvaro Monsalve Rúa"

DE DOS (2) MESES", la cual se hará efectiva a partir del día siguiente a la fecha de comunicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 236 de la Ley 1952 de 2019.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al señor **ÁLVARO MONSALVE RÚA**, en calidad de sancionado, el contenido de la presente decisión.

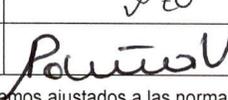
ARTÍCULO 3°. Remitir copia de esta actuación administrativa y su comunicación a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, con el fin que se archive en la historia laboral del señor **ÁLVARO MONSALVE RÚA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.082.981**.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de esta actuación administrativa y su comunicación a la Oficina de Control Interno Disciplinario, de la Gobernación de Antioquia, como evidencia de cumplimiento de lo ordenado en el oficio con radicado interno de la Gobernación de Antioquia No. 2024020022764 del 29/05/2024 y para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y por tratarse de un acto de ejecución, contra él no procede recurso alguno, según lo establece el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa G. - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		30/05/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. -Directora de Personal.		30/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			